SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

Re: Respetuosa solicitud de revisión de modificación contractual. Mod. 1 Contrato SDA-20251465 suscrito entre la SDA y Aguas de Bogotá SA ESP

1 mensaje

SEBASTIAN GARCES RESTREPO <sebastian.garces@ambientebogota.gov.co> 25 de junio de 2026 a las 17:04

Para: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>, KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA <karen.duarte@ambientebogota.gov.co>, JULIAN ALEJANDRO CRUZ ALARCON <alejandro.cruz@ambientebogota.gov.co>
Cc: EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>, DARIO PUERTO <DARIO.PUERTO@ambientebogota.gov.co>, JHON FERNEY LLANTEN LOPEZ <jhon.llanten@ambientebogota.gov.co>, LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA <lilian.bernal@ambientebogota.gov.co>, JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>

Buenos días,

En principio, remito adjunto el documento con las observaciones correspondientes. Sin perjuicio de las demás anotaciones, quisiera destacar dos aspectos que considero especialmente relevantes:

1. **Justificación de la alternativa seleccionada.**
 La principal observación está relacionada con la justificación de la selección del P90. En el documento pareciera darse a entender que esta alternativa corresponde a la opción de menor costo, cuando ello no es consistente con el análisis realizado durante el proceso. Desde el dictamen y las discusiones previas se dejó claro que la propuesta de Bogotá era económicamente más favorable, mientras que el P90 se consideró una alternativa técnicamente y jurídicamente más robusta, aunque con un mayor valor.

En ese sentido, considero importante ajustar la justificación para que refleje adecuadamente la realidad del análisis efectuado. Si la decisión es mantener el P90, la motivación debería centrarse en las razones técnicas, jurídicas o de conveniencia que sustentan esa elección, y no en un supuesto menor costo que no corresponde a lo evaluado. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, al existir una propuesta económica inferior presentada por el contratista, el reconocimiento de un mayor valor exige una justificación suficientemente sólida y explícita.

2. **Justificación del pago correspondiente a actividades de 2025.**
 Igualmente, considero conveniente incorporar una justificación específica e independiente respecto del componente correspondiente al pago de un tercio de las actividades que no fueron reconocidas durante la vigencia 2025. En la versión actual este aspecto aparece de manera aislada y puede resultar difícil comprender su origen y fundamento. Una explicación puntual sobre lo ocurrido y la razón por la cual dicho componente se incorpora en esta oportunidad permitirá dar mayor claridad y coherencia al documento.

Quedo atento a cualquier comentario o, si lo consideran pertinente, con gusto revisamos conjuntamente estos aspectos.

El mié, 17 jun 2026 a las 8:01, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Respetado doctor Sebastián G.,
> Dirección Contractual
>
> Comedidamente me permito remitir para su gentil revisión y observaciones borrador de justificación de modificación contractual de la referencia (Versión actualizada) y anexos.
>
> Anticipo agradecimientos por la atención prestada.
>
> Atentamente,
> --
> **Santiago Díaz Varela**
> Abogado
> Dirección de Gestión Ambiental
> Secretaría Distrital de Ambiente

Cel. 3142465519

Anexos Modificación 1 V5.zip

Justificacion Modificatorio V5 VF1.docx



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Justificacion Modificatorio V5 VF1 (1).docx
160K